



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de alimentos
Ejecutante : Diana Marcela Vera Ospina
Ejecutado : Fernando Campo Diaz
Radicación : 2014-00087
Interlocutorio : 0650

Se recibe por el correo institucional escrito de la parte demandante, mediante el cual informa que FERNANDO CAMPOS DIAZ, demandado dentro del proceso de la referencia, salió unos meses atrás pensionado de la institución INPEC, y la entidad que le comenzó a pagar su pensión es COLPENSIONES, por ello, solicita se Oficie a esa entidad, para que se proceda a seguir realizando los descuentos mensuales de la cuota alimentaria, para su menor hijo, como se venía realizando, así como las primas de junio y diciembre de cada año.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Oficiar a la entidad COLPENSIONES, con oficina principal en BOGOTA, para que proceda a realizar el EMBARGO Y RETENCION de la pensión del demandado FERNANDO CAMPO DIAZ con C.C. 5.864.092, en un valor para el año 2022 de \$211.074, como las primas de junio y diciembre en un valor igual de \$211.074,00, cuotas que se incrementa de acuerdo al salario mínimo legal vigente, para el proceso de la referencia, como se venía realizando por parte de la entidad INPEC. Oficiése

Conforme la orden judicial, sírvase ubicar el producto del descuento ordenado, dentro **de los cinco (05) primeros días** de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia – Oficina Girardot, Cundinamarca – distinguida con el No. 253072034001, Código 3122, tipo 1, para el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450eebe81c0d7496bd134242b87b4448a64f9a934bf9fe042028057ab63bacec**

Documento generado en 12/10/2022 07:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>